



## ¿A QUIEN ENGAÑAN UTRACLARO Y COMCEL???

**Denunciamos: Como resultado de la firma de una convención entre COMCEL y UTRACLARO, que se acordó en la madrugada del lunes 14 y ante la difusión por parte de la empresa del pacto colectivo que vienen presionando a los trabajadores para que adhieran y firmen, la comisión negociadora de Comcel ante el pliego presentado por SINTRACOMUNICACIONES y SINALTRAPYP, al que adhirió SINALTRASETE en un total irrespeto por el derecho de negociación y la autonomía sindical intenta imponernos las mismas condiciones a que se sometieron infortunadamente los compañeros negociadores de UTRACLARO.**

**Valga la pena aclarar que mal pueden pretender que se nos van a dar las mismas cosas que ganamos en un laudo arbitral del 11 de marzo del presente año, mismo que fue reafirmado en su mayoría en sentencia SL3944-2019 radicación N° 84523 Acta N 33 del 18 de septiembre de 2019, pese a que ellos pedían su nulidad los invitamos a ver el siguiente cuadro comparativo de los logros de este sindicato por vía convencional y del laudo, que hoy se pretenden mostrar como una gran conquista de UTRACLARO o generosidad de la empresa.**

COMPARATIVO ENTRE CONVENCIONES COLECTIVAS Y LAUDO SINTRACOMUNICACIONES VS. CONVENCION COLECTIVA UTRACLARO					
ARTICULOS CONVENCIONES COLECTIVAS GENERALIDADES	CONVENCION COLECTIVA TELMEX 2015 - SINTRACOMUNICACIONES	CONVENCION COLECTIVA COMCEL 2017 - SINTRACOMUNICACIONES	LAUDO TELMEX SEPTIEMBRE 2019 - SINTRACOMUNICACIONES	CONVENCION COLECTIVA UTRACLARO OCTUBRE 2019	CUESTIONAMIENTOS
FAVORABILIDAD	NORMA MAS FAVORABLE	NORMA MAS FAVORABLE		NORMA MAS FAVORABLE	
PARTES	CELEBRACION ENTRE EMPRESA Y SINDICATO	CELEBRACION ENTRE EMPRESA Y SINDICATO		CELEBRACION ENTRE EMPRESA Y SINDICATO	
RECONOCIMIENTO	ACEPTA EXISTENCIA DEL SINDICATO	ACEPTA EXISTENCIA DEL SINDICATO		ACEPTA EXISTENCIA DEL SINDICATO	
SUSTITUCION PATRONAL	CAMBIO DE EMPRESA	CAMBIO DE EMPRESA		CAMBIO DE EMPRESA	
CAMPO DE APLICACIÓN	EXCLUYEN VARIOS CARGOS	EXCLUYEN VARIOS CARGOS		EXCLUYEN VARIOS CARGOS	
IMPUTABILIDAD DE LO CONVENIDO	SI HAY BENEFICIOS POSTERIORES APLICARA EL QUE MAS CONVENGA A LOS	SI HAY BENEFICIOS POSTERIORES APLICARA EL QUE MAS CONVENGA A LOS		APLICARA EL QUE MAS CONVENGA A LOS TRABAJADORES	
VIGENCIA	DOS AÑOS	DOS AÑOS	DOS AÑOS	DOS AÑOS	
INCREMENTO SALARIAL	DE ACUERDO IPC CADA AÑO	DE ACUERDO IPC CADA AÑO	DE ACUERDO IPC CADA AÑO	DE ACUERDO IPC CADA AÑO	QUE SE CONSIGUIO DE NUEVO EN ESTE PUNTO??
COMITÉ DE DIALOGO	SE DEJAN NOTAS INDEPENDIENTES - REUNION MENSUAL	SE DEJAN ACTAS EN CONJUNTO- REUNION TRIMESTRAL		5 COMITES AL AÑO	EN ESTE PUNTO QUE SE CONSIGUIO SI TENIAMOS 12 REUNIONES AL AÑO Y LA
ACOMPañAMIENTO	ESTABA CONVENCIONADO	SE RETIRO DEL PLIEGO POR VICIO			
DEBIDO PROCESO	DE ACUERDO A LA LEY	DE ACUERDO A LA LEY		DE ACUERDO A LA LEY	
SEGURIDAD Y SALUD	DE ACUERDO A LA LEY	DE ACUERDO A LA LEY		DE ACUERDO A LA LEY	
PAGO INCAPACIDADES	PAGAR 100% A PARTIR DEL DIA 181 DE INCAPACIDAD.	DESPUES DEL DIA 180 SOLO 50% NO CUBFRE EMPRESA EL EXCEDENTE		IGUAL A LA CONVENCION DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	QUE DE NUEVO SE LOGRO CON ESTE PUNTO SI YA ESTABA CONVENCIONADO CON
AUXILO PLAN DE SALUD	MEDISANITAS LA EMPRESA CUBRE 50% Y PARA FAMILIA IGUAL	MEDISANITAS LA EMPRESA CUBRE 50% Y PARA FAMILIA IGUAL		IGUAL A LA CONVENCION DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	QUE DE NUEVO SE LOGRO CON ESTE PUNTO SI YA ESTABA CONVENCIONADO CON
COMPUTO DE VACACIONES	EL SABADO NO SUMA.	EL SABADO NO SUMA.		IGUAL A LA CONVENCION DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	QUE DE NUEVO SE LOGRO CON ESTE PUNTO SI YA ESTABA CONVENCIONADO CON
BONO DE NAVIDAD	22 DIAS	17 DIAS		IGUAL A LA CONVENCION DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	QUE DE NUEVO SE LOGRO CON ESTE PUNTO SI YA ESTABA CONVENCIONADO CON





SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA DE LA COMUNICACIONES AFINES Y DEL TRANSPORTE

# SINTRACOMUNICACIONES

FUNDADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1991- REGISTRO SINDICAL No. 6536

DE DICIEMBRE 24/91 MINTRABAJO

NIT: 800128103-2



DESCANSO REMUNERADO	2 DIAS A FIN DE AÑO	2 DIAS CUALQUIER DIA DEL AÑO		IGUAL A LA CONVENCION DE COMCEL - SINTRACOMUNICACIONES	QUE DE NUEVO SE LOGRO CON ESTE PUNTO SI YA ESTABA CONVENCIONADO CON
AUXILIO POR FALLECIMIENTO FAMILIAR	2 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.	2 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.		IGUAL A LA CONVENCION DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	QUE DE NUEVO SE LOGRO CON ESTE PUNTO SI YA ESTABA CONVENCIONADO CON
AUXILIO FALLECIMIENTO TRABAJADOR	4 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.			IGUAL A LA CONVENCION DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	QUE DE NUEVO SE LOGRO CON ESTE PUNTO SI YA ESTABA CONVENCIONADO CON
AUXILIO POR NACIMINETO	2 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.	1 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.		IGUAL A LA CONVENCION DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	QUE DE NUEVO SE LOGRO CON ESTE PUNTO SI YA ESTABA CONVENCIONADO CON
PERMISO POR MATRIMONIO	3 DIAS REMUNERADOS			IGUAL A LA CONVENCION DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	QUE DE NUEVO SE LOGRO CON ESTE PUNTO SI YA ESTABA CONVENCIONADO CON
OBSEQUIO REMUNERADO POR MATRIMONIO			OBSEQUIO DE \$150.000 POR UNICA VEZ, PAG. 15 RESPUESTA DE LA CORTE	IGUAL AL LAUDO DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	LAUDO DE SINTRACOMUNICACIONES NOS
AUXILIO EDUCATIVO	\$185.000 + IPC POR CAMBIO DE AÑO	\$230.000 + IPC POR CAMBIO DE AÑO	\$271.000 + IPC POR CAMBIO DE AÑO, PAG. 17 RESPUESTA DE LA CORTE	IGUAL AL LAUDO DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	LAUDO DE SINTRACOMUNICACIONES NOS
AUXILIO EDUCATIVO ESPECIAL	\$215.000 + IPC POR CAMBIO DE AÑO	\$250.000 + IPC POR CAMBIO DE AÑO	\$289.000 + 10 PUNTOS POR CAMBIO DE AÑO, PAG. 22 RESPUESTA DE LA CORTE	IGUAL AL LAUDO DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	LAUDO DE SINTRACOMUNICACIONES NOS
AUXILIO LENTES	\$126.800 + IPC POR CAMBIO DE AÑO	\$159.000 + IPC POR CAMBIO DE AÑO	\$172.000 + 10 PUNTOS POR CAMBIO DE AÑO, PAG. 23 RESPUESTA DE LA CORTE	IGUAL AL LAUDO DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	LAUDO DE SINTRACOMUNICACIONES NOS
CORTESIA TRABAJADORES	TRIPLE PLAY 5MEGAS AVANZADO			AUMENTO INTERNET A 20 MEGAS	
FONDO VIVIENDA VEHICULO	FONDEADO CON \$2'000.000.000 - REGLAMENTO UNILATERAL - PRESTAMO MAXIMO POR	FONDEADO CON \$2'000.000.000 - REGLAMENTO UNILATERAL - PRESTAMO MAXIMO POR		IGUAL A LA CONVENCION DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	QUE DE NUEVO SE LOGRO CON ESTE PUNTO SI YA ESTABA CONVENCIONADO CON
FONDO VEHICULO	FONDEADO CON \$500.000.000 - REGLAMENTO UNILATERAL - PRESTAMO MAXIMO POR	FONDEADO CON \$500.000.000 - REGLAMENTO UNILATERAL - PRESTAMO MAXIMO POR		IGUAL A LA CONVENCION DE TELMEX - SINTRACOMUNICACIONES	QUE DE NUEVO SE LOGRO CON ESTE PUNTO SI YA ESTABA CONVENCIONADO CON
PERMISOS SINDICALES	220 DIAS POR AÑO	40 DIAS POR AÑO	250 DIAS POR AÑO, PAG. 29 RESPUESTA DE LA CORTE	450 DIAS POR AÑO	
CARTELERA SINDICAL	UNA POR SEDE DONDE EXISTAN AFILIADOS	UNA POR CADA 10 PERSONAS AFILIADAS		IGUAL A LA CONVENCION DE COMCEL - SINTRACOMUNICACIONES	QUE DE NUEVO SE LOGRO CON ESTE PUNTO SI YA ESTABA CONVENCIONADO CON
AUXILIO SINDICAL	\$13'000.000 MILLONES POR LOS DOS AÑOS	\$4'000.000 MILLONES POR LOS DOS AÑOS	\$14'500.000 MILLONES POR LOS DOS AÑOS, PAG. 31 RESPUESTA DE LA CORTE	\$20'000.000 MILLONES POR LOS DOS AÑOS	
CUOTA SINDICAL	LO ESTIPULADO POR LEY - NO ESTA CONVENCIONADO	LO ESTIPULADO POR LEY - NO ESTA CONVENCIONADO		SE CONVENCIONA UNA CUOTA SINDICAL.	CON QUE FIN SE CONVENCIONA UNA CUOTA SINDICAL?, ESTO YA ES POR LEY.
CARÁCTER NO SALARIAL	LOS AUXILIOS Y BENEFICIOS EXTRALEGALES SON DE CARÁCTER NO PRESTACIONAL	LOS AUXILIOS Y BENEFICIOS EXTRALEGALES SON DE CARÁCTER NO PRESTACIONAL		LOS AUXILIOS Y BENEFICIOS EXTRALEGALES SON DE CARÁCTER NO PRESTACIONAL	
DEBER DE ACREDITACION	CUMPLIR REQUISITOS PARA SER ACREEDOR DE CUALQUIER BENEFICIO DE LA CONVENCION				
GRAVE CALAMIDAD DOMESTICA		PERMISOS REMUNERADOS POR ESTA SITUACION		IGUAL A LA CONVENCION DE COMCEL - SINTRACOMUNICACIONES	QUE DE NUEVO SE LOGRO CON ESTE PUNTO SI YA ESTABA CONVENCIONADO CON
ACTIVIDADES DE BIENESTAR		OLIMPIADAS - VACACIONES RECREATIVAS - CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA			
CORTESIA SINDICATO			LINEA FIJA + @10 MEGAS		
PLAN CELULAR				IGUAL A LAS POLITICAS DE LA EMPRESA ?	DE QUE POLITICAS SE ESTA HABLANDO? APLICA PARA TODOS LOS EMPLEADOS?

**De nuestra parte continuamos en la mesa pero rechazamos que se presione a los trabajadores a adherir a un pacto que resulta de la imposición, quienes lo negociaron y quien los escogió para eso? y también que se nos pretenda imponer lo acordado con UTRACLARO que resulta para ellos proporcional a su pequeño pliego, a nosotros obviamente no nos satisface pues no solo no nos ofrecen nada nuevo sino que intentan desconocer la autoría que hemos tenido en la consecución de estos beneficios**

**VIVA EL PLIEGO DE PETICIONES... SINTRACOMUNICACIONES PRESENTE...**

**JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN NEGOCIADORA NACIONAL**

**Bogotá octubre 18 de 2019**



CRA 7. No 12-25 EDIFICIO SANTO DOMINGO PISO 10 /TEL: 2829410 – 3102210010 /  
CORREO: sintracomunicaciones@gmail.com

